INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL [X] **TOTAL**

No. 8483223

Bogotá D.C., 27 DE MARZO DE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ Identificación:52832367 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CAR 11B #18-63 SUR ciudad de residencia: BOGOTA Teléfono de contacto: 301 3246127 E-mail de contacto: mayitoto@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CAMILO ANDRES WALTERO MELO Cargo: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No.00000399 del 23-ENERO -2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	032-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA 2025 Fecha de suscripción: SIETE (07) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 41-44-101290804 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Acta aprobación de la Póliza No. 00197099 de fecha: 11-FEBRERO-2025 Aprobada por: TC. Jenny Patricia Rubiano Avila Directora Cenac Puente Aranda
5. CRP	No. CDP. 525/ CRP:11625 Fecha expedición CRP: 7 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPUE - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación

	Recurso: 10 Valor $ 30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN POLIZA 11- FEBRERO-2025 FECHA DEL CRP 7 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 – SEPTIEMBRE – 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** a. Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando del Batallón de Mantenimiento en asuntos contractuales, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. b. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar c. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias[1], indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material[2], que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. d. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometen los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. e. Asesorar en la atención de las solicitudes contempladas en la Ley 1755 de 2015[3], los derechos de petición, así como las acciones de tutela[4], u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana Mayor de la Unidad. f. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes. g. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE11, en

	temas de su conocimiento que le sean solicitados. h. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. i. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios5. j. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012 artículo 3, compilado en el Decreto 1080 de 2015 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID). k. Guardar y mantener la debida reserva y/o confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reservándose de hacer comentarios y/o manifestaciones frente a los mismos. l. Atender con conciencia los temas inherentes al ejercicio de la profesión. m. Observar y exigir mesura, serenidad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. n. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. o. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en el ejercicio de la profesión, en la cual, sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. p. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la Institución. q. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. r. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley. s. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, acerca de las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para

	la interrupción de la relación profesional. t. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a la Unidad Militar donde presta sus servicios profesionales. Parágrafo 1.- Todas las decisiones de fondo a proferirse en las investigaciones disciplinarias y administrativas, deben analizarse, discutirse y sustentarse ante el funcionario competente, previo al trámite de firmas. Parágrafo 2.- Los procesos a cargo del contratista se les deberá dar el impulso procesal adecuado. Parágrafo 3: independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO-2025

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación C. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias[1], indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material[2], que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INF- ADM	003-2020	AUTO POSESIÓN DE PERITO / OFICIO 20256940071386 73 SOLICITUD DE INFORMACIÓN / CONSTANCIA SECRETARIAL INDICA QUE LAS PARTES NO REFUTAN LA DECISIÓN ADOPTADA / OFICIO 20256940005184 41	MARZO 2025

				COMUNICACIÓN DESIGANCIN DE PERITO DIRIGIDO A DRA GIRALDO / OFICIO 20256940058110 83 COMUNICACIÓN DESIGANCION DE PERITO DIRIGIDO A SS PANTOJA /DES-FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 010-2025 / FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 010-2025 /AUTO QUE DESIGNA PERITO DENTRO DEL PROCESO 003-2020	
	2	**INF-ADM**	**005-2021**	AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO	**MARZO 2025**
	3	**IND-DIS**	**029-2020**	OFICIO 2025694000646511 COMUNICACIÓN CITACIÓN DR PABÓN /REMISIÓN COPIA DE AUTO DE VARIACIÓN DE CARGOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A SUJETOS PROCESALES / ACTA DE AUDIENCIA RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTA AUTO QUE NIEGA NULIDAD / AUTO VARIACIÓN DE CARGOS	**MARZO 2025**
	4	**IND-DIS**	**036-2021**	OFICIO 2025694007367173 COMUNICACIÓN CITACIÓN SV	**MARZO 2025**

				OLAYA / OFICIO 20256940073650 93 COMUNICACIÓN CITACIÓN TE LOPEZ / 20256940006737 91 COMUNICACIÓN CITACIÓN MY ZAPATA / OFICIO 20256940006735 61 COMUNICACIÓN CITACIÓN MY PINEDA / OFICIO 20256940073597 93 COMUNICACIÓN CITACIÓN CT CORREA FL / OFICIO 20256940006730 21 COMUNICACIÓN CITACIÓN CORONEL PRIETO / OFICIO 20256940067540 13 COMUNICACIÓN CITACIÓN CORONEL PRIETO / OFICIO 20256940067547 03 COMUNICACIÓN CITACIÓN CT CORREA / OFICIO 20256940006138 31 COMUNICACIÓN CITACIÓN MY ZAPATA /OFICIO 20256940067581 03 COMUNICACIÓN CITACIÓN CORONEL PRIETO / OFICIO 20256940067585 63 COMUNICACIÓN CITACIÓN TE PUERTO / SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DILIGENCIAS POR PARTE DE DECLARANTE TE PUERTO / OFICIO 20256940063504 43 RESPUESTA POR PARTE DE JEFE DE ARCHIVO / OFICIO		

				20256940062032 43 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A JEFE DE ARCHIVO BAMAN /OFICIO 20256940000552 491 COMUNICACIÓN CITACIÓN DECLARACIÓN MY ZAPATA / OFICIO 20256940062122 83 COMUNICACIÓN CITACIÓN DECLARACIÓN TE / OFICIO 20256940062041 53 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A DIPER / DES-NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 011-/OFICIO 20256940053507 1 COMUNICACIÓN CITACIÓN AUDIENCIA AL DRA TONGUINO / OFICIO 20256940059646 43 COMUNICACIÓN CITACIÓN AUDIENCIA AL SS PANTOJA / OFICIO 20253060005258 61 RESPUESTA POR PARTE DE DIPER / NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 011-2025 / AUTO DE REPROGRAMAC IÓN DE AUDIENCIA / SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA	
	5	**IND-DIS**	**064-2024**	COMUNICACION ES DE LEY	**MARZO 2025**
	6	**IND-DIS**	**069-2024**	DES-FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 014-2025 / OFICIO 20256940006855 01 CITACIÓN ESPOSA CP LEÓN. /	**MARZO 2025**

			FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 014-2025 / AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIAS / OFICIO 20256940070785 93 RESPUESTA POR PARTE DE S-1 / DES-FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 012-2025 / FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 012-2025 / OFICIO 20256940062575 83 SOLICITUD DE INFORMACIÓN DIRIGIDO A S-1 / AUTO QUE DECRETA PRACTICA DE / DECLARACIÓN JURAMENTADA SEÑORA ESTELA CASTAÑO PROGENITORA DEL INVESTIGADO, QUIEN EN SU DECLARACIÓN ANEXA COPIA DE ACTA DE DEFUNCIÓN EMITIDA POR EL ESTADO MEXICANO	
7	**IND-DIS**	**070-2025**	AUTO FIJA FECHA PARA DILIGENCIAS /FIAJCION DE ESTADO/ COMUNICACIÓN / CITACION / DESFIJACION POR ESTADO	**MARZO 2025**

Obligación F. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	**REUNION DE JURIDICA**		REVISION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS	**MARZO 2025**

	COMANDO DE LA UNIDAD		ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA UNIDAD	
2	**REUNION DE BRIGADA DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS**		REVISION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR EL BAMAN	**MARZO 2025**

Obligación G. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	**Se brinda asesoría**		COMANDANTE Y EJECUTIVO DE LA UNIDAD CON RELACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL	**MARZO 2025**

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total del Contrato: $30.400.000 TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE
Valor autorizado a pagar $ 3.800.000 TRES MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO
PENSIÓN	PROTECCION	$243.200
SALUD	COMPENSAR	$190.000
ARL	POSITIVA	$8.000
TOTAL		$471.600

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión sobre un ingreso base de cotización de 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud 3. El soporte de pago aporte mensual obligatorio el sistema general de riesgo laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo la afiliación A.R.L. 4. formato anexo Datos Generales 5. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se cumplieron las obligaciones asignadas
17. CONCLUSIONES	Cumplió con el objeto y obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato

Para constancia se firma en Bogotá D.C, 27 de MARZO 2025

FIRMA SUPERVISOR: _____

MY. **CAMILO ANDRES GUALTERO MELO**
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN
Supervisor del Contrato 032-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA 2025